

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001-23-33-000-2012-00560
REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN – MIN. DEFENSA – EJÉRCITO
DEMANDADO: JUAN MANUEL GRAJALES GARCÍA
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, de conformidad con lo señalado en los artículos 179 y 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a fijar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el día **LUNES DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS 3 DE LA TARDE (3:00 PM)**, la cual será celebrada en las salas de audiencia de ésta Corporación, ubicadas en la Calle 49 No. 50-21 Piso 24, Edificio del Café.

1. Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen: Lo anterior, sin que su ausencia impida la realización de la diligencia.

2. Se les reconoce personería:

-A la doctora **RAQUEL GONZÁLEZ NARANJO** con Tarjeta Profesional N° 216.621 del C.S.J, para que represente a la parte demandante en los términos del poder visible a folio 79 del expediente.

-A la doctora **MARÍA EUGENIA CLAVIJO** con Tarjeta Profesional N° 160.067 del C.S.J, para que represente al demandado en los términos del poder visible a folio 72.

3. **NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** A la parte accionante se le notificará esta providencia por estado, como lo establece el artículo 171 del CPACA.

4. NOTIFICACIÓN POR MEDIO ELECTRÓNICO. La apoderada del señor Juan Manuel Grajales manifiesta expresamente en la contestación a la demanda, recibir las notificaciones al correo electrónico demil317@gmail.com. En consecuencia, se dará aplicación al artículo 205 *ibíd.*

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO**